

Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.
Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos
Trámites y requisitos

Nombre del trámite: Préstamo de documentos para ser consultados en el archivo central	
Procedimientos e instructivos que lo regulan: Instructivo, Para la consulta de documentos en el archivo central (Af14-03-007)	
Oficina en que se debe presentar: Area de administración de documentos.	Teléfono: 257-65-44 Ext. 1111-1114-1110
Horario: De 8 a 4 pm	Fax: 233-00-56
Ubicación: Oficinas Centrales	Correo electrónico: melvin-am@recope.go.cr
Descripción	Requisitos
<p>Trámites de solicitud de documentos en archivo central de RECOPE en microfilm o papel.</p> <p>Fundamento Legal</p> <p>-ley 7202 . Ley del sistema Nacional de Archivos.</p> <p>- Constitución política de la república de Costa Rica Artículos # 24 Y 30</p> <p>- Código de comercio, Capítulo v</p> <p>-Ley # 4278</p> <p>Colección de Leyes y Decretos: Año: 1968 Semestre: 2 Tomo: 2 Página: 925</p> <p>- Ley Número: 6227</p> <p>-Ley General de la Administración Pública</p> <p>-Colección de Leyes y Decretos: Año:1978 Semestre: 1 Tomo: 4 Página:</p> <p>-Ley Número: 7020</p> <p>-Código Civil sección IIIV</p> <p>- Ley #7425</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentarse, a la oficina del archivo central. • Los usuarios, deberán cancelar el costo de las fotocopias, si estas exceden a 10, en la caja de Administración de tesorería. • Los usuarios, se abstendrán de hacer anotaciones, subrayados, sustraer partes, afectar o dañar o realizar cualquier tipo de alteración a un documento facilitado para su consulta. • Todo usuario del Archivo Central debe mantener una conducta apropiada, así como abstenerse de ingerir alimentos o realizar cualquier tipo de actividades ajenas a esta dependencia.